



Guayaquil, 11 de marzo del 2015

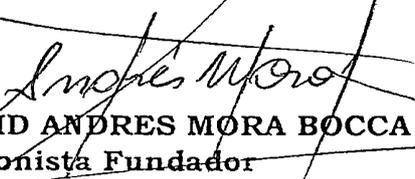
Señor
ASLEY ADALBERTO ANDRADE MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía denominada **SERVIMALIMCORP S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y además las facultades señaladas en el Estatuto Social de la misma.

El Estatuto Social vigente de la compañía **SERVIMALIMCORP S. A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil el once de marzo de 2015.

Atentamente,


DAVID ANDRES MORA BOCCA
Accionista Fundador

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil 11 de marzo del 2015


ASLEY ADALBERTO ANDRADE MENDOZA
GERENTE GENERAL
C.C. 1305781476
Nacionalidad Ecuatoriana



REPERTORIO No:	229
FECHA:	- 1 ABR 2015
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 229

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Seis de Abril del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía SERVIMALIMCORP S.A. a favor de ANDRADE MENDOZA ASLEY ADALBERTO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 2393 a 2400 con el número de inscripción 164. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000007584



20150901030D03207



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D03207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL